



CONVOCATORIA DE COMPETICIONES ARENA TOUR 500.

AÑO 2016

La Real Federación Española de Balonmano, en adelante RFEBM, convoca tanto en categoría masculina como femenina las competiciones Arena 500, para el año 2016.

Por lo que a partir de estos momentos, queda abierto el plazo para ser sede de un Torneo Arena 500, correspondiente al Arena Tour 2016 (Balonmano Playa), cuya regulación se recoge en la NOREBAP 2015/2016.

Podrán optar, aquellos promotores o Federaciones Territoriales que estén interesados, estableciéndose las siguientes condiciones:

- **Plazos de Solicitud:** Las solicitudes deberán tener entrada en la RFEBM antes del 1 de abril de 2016.
- **Procedimiento para la solicitud:** El formulario que figura en el ANEXO I (Solicitud Arena 500), será enviado al Área de Competiciones y Actividades/Comisión de Balonmano Playa de la RFEBM. El promotor, tramitará la solicitud, a través de su Federación Territorial, en cualquier caso, quien deberá visar previamente dicho formulario. Este documento debidamente cumplimentada, se deberá mandar a la dirección de correo electrónico: bmplaya@rfebm.com.

Dicho formulario, deberá ser cumplimentado en todos sus términos por el promotor, no admitiéndose ninguna solicitud que no esté debidamente formulada. Todo ello, sin perjuicio de que ambas partes (RFEBM y promotor), firmarán un convenio de colaboración en el que se comprometan a cumplir fielmente cuantos requerimientos y estipulaciones se recojan en el mismo, acorde con lo establecido en la NOREBAP 2015/2016. En caso de incumplimiento, se estará a lo recogido en el convenio.

- **Fechas de celebración de las pruebas:** Los Arena 500 se podrán celebrar entre el 1 de mayo de 2016, y el 24 de julio de 2016. Las fechas de celebración de cada prueba se determinarán en base a lo solicitado por los promotores y autorizado por el órgano correspondiente.
- **Categorías:** La categoría de estos torneos será para equipos seniors. No obstante, se recuerda que el promotor tiene la obligación de organizar dos categorías de un torneo base, tal y como se estipula en la NOREBAP 2015/2016.